

Canelones, 4 de febrero de 2011.

VISTO: la nota presentada como Grave y Urgente por varios señores ediles en el día de la fecha, con moción de tratar en sala la situación del Comedor Municipal de la ciudad de Canelones.

RESULTANDO: que se mostraron imágenes de la situación, a fin de que se esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno remitir los presentes obrados al Sr. Intendente de Canelones a los efectos que pueda corresponder.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

RESUELVE

1.- Remítase al Sr. Intendente de Canelones Dr. Marcos Carámbula, las actuaciones radicadas en Carpeta 756/11 Entrada 1569/11 con la problemática planteada, en referencia al Comedor Municipal de Canelones.

2.- Pase a la Dirección de Comisiones a los efectos de que el tema sea tratado por las Comisiones Permanentes N° 1, 3 y 10 respectivamente

3.- Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

4.- Regístrese, etc.

Carpeta N° 756/11

Entrada N° 1569/11

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA